



# Resolución Jefatural

N° 030-2014-MIDIS/PNAEQW-UP

Lima, 21 de Febrero del 2014

## VISTO:

La Resolución Jefatural N° 025-2014-MIDIS-PNAEQW-UP, de fecha 20 de Febrero del 2014.

## CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución del visto se hace mención al Acta N°010-2014-CC CAJAMARCA 1, debiéndose mencionar también el siguiente documento: Informe N° 003-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-MAEM, de fecha 20 Febrero del 2014, en el cual el Asesor Legal de la Unidad de Prestaciones ratifica la disposición de retrotraer el proceso a la etapa de calificación de la propuesta técnica.

Que, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa en su Art. 201° que *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión...”*;

Que, se hace necesario corregir la referida resolución agregando el Informe N° 003-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-MAEM, manteniendo subsistentes las demás disposiciones;

Con el visto bueno del Asesor Legal de la Unidad de Prestaciones del PNAEQW y conforme a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 796-2014-MIDIS/PNAEQW;

## SE RESUELVE:


**Artículo 1.-** Corregir la Resolución Jefatural N° 025-2014-MIDIS-PNAEQW-UP, de fecha 20 de Febrero del 2014, debiendo decir en su visto: Acta N°010-2014-CC CAJAMARCA 1 e Informe N° 003-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-MAEM.

**Artículo 2.-** Quedan subsistentes las demás disposiciones dadas en la Resolución Jefatural N° 025-2014-MIDIS-PNAEQW-UP.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural, comunicar a la Unidad Territorial Cajamarca 1 y postores del proceso; asimismo, del registro de dichos eventos en el aplicativo informático contenido en el portal institucional.

**Artículo 4.-** Informar a la Dirección Ejecutiva y Unidades Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma respecto del contenido de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
-----  
**JUAN CARLOS RONDÓN CÁCERES**  
Jefe de la Unidad de Prestaciones  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL